

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2018

EDICION N° 10.192

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2344 - 25/10/17

Artículo 1°: Establézcase que todos los Organismos del Estado Provincial que ejecuten programas de alimentación saludables en: escuelas, hospitales, centros de salud, geriátricos o centros de atención a mayores adultos, centros comunitarios y jardines de infantes, deberán contemplar dentro de los distintos esquemas de alimentación, la incorporación obligatoria de productos derivados de las colmenas, en proporción acorde a las dietas a suministrar, los que serán adquiridos a instituciones de productores apícolas chaqueños, debida y legalmente conformadas según normativa vigente en la materia y con productos higiénico-sanitariamente habilitados por la autoridad competente.

### 2345 - 25/10/17

Artículo 1°: Autorízase a subdividir las Parcelas 1, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco; 3, Subdivisión de la Chacra 153 y 5, Subdivisión de la Chacra 115 y Chacra 94, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio, con superficie total de 234has. 53as. 28cas. 4.886cm<sup>2</sup>., propiedad de los señores Ricardo Francisco Herrera, DNI N° 18.707.850 y Jorge Omar Proch, DNI N° 16.331.786, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrículas Nros. 384; 878; 3205 y 633, Departamentos Chacabuco y 9 de Julio, en tres (3) Unidades Económicas: a) Fracción Suroeste de la Parcela 1, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco, con superficie de 47has. 02as. 24cas.; b) Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 153; Parcela 5, Subdivisión de la Chacra 115 y Chacra 94, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio, con superficie de 181has. 50as. 04cas. 4.886cm<sup>2</sup>.; y c) Fracción Noreste de la Parcela 1, Circunscripción XI con superficie de 06has. 01 as. 00cas., la que se anexará a la Parcela 2, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco, inscripta en el Registro de la propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 6592, con superficie de 25has. 99as. 72cas., constituyendo un total de 32has. 00as. 72cas., aproximadas y sujetas a posterior mensura.

### 2346 - 25/10/17

Artículo 1°: Establézcase que en el Artículo 1° del Decreto N° 725/14, en lo que respecta exclusivamente a la denominación de de la Chacra 521, Circunscripción VIII, perteneciente a la subdivisión de la segunda Unidad Económica, deberá entenderse como Parcela 521, Circunscripción X, Departamento General Güemes, quedando redactada la referida Unidad de la siguiente manera: "b) Parcela 2, Subdivisión de la chacra 128; Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 141; Parcela 4 Subdivisión de la Chacra 141, Circunscripción VIII y Parcela 521, Circunscripción X, Departamento General Güemes con superficie total de 540has. 62as. 78cas.", por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

### 2347 - 26/10/17

Artículo 1°: Declárase de Interés Provincial, el **Primer Congreso Internacional del Algodón**, que se realizará el día 27 octubre de 2017, en el centro de convenciones Fibra Chaco, predio Fiesta Nacional del Algodón, en Presidencia Roque Sáenz. Peña, Chaco; organizado en forma conjunta, entre el INTA -Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-, el Gobierno de la Provincia,

representado por el Ministerio de Producción y Ministerio de Industria, Comercio y Servicios; y el Ministerio de Agroindustrias de la Nación, atento con los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

### 2348 - 26/10/17

Artículo 1°: A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

### 2349 - 26/10/17

Artículo 1°: A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

### 2350 - 26/10/17

Artículo 1°: Ratifícase la Resolución N° 1389 de fecha 21 de septiembre de 2017 del Instituto de Colonización, que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto y que dispone la adjudicación en venta a favor del señor Elvio Alexis Nuss, DNI N° 34.898.983 de la Unidad Económica ganadera de Margen Mínimo constituida por la Fracción Centro Sud de la Legua d, Lote 40, Zona E, Departamento General Güemes, con superficie de 300has. 00as. 00cas, aproximada y sujeta a posterior mensura.

### 2351 - 26/10/17

Artículo 1°: Autorízase a subdividir el predio constituido por la Parcela 2, Circunscripción II, Departamento Chacabuco, con superficie total de 790has. 25as. 50cas., propiedad del señor Marcos Bunchich, DNI N° 28.340.672 y las señoras Marcela Del Carmen Bunchich, DNI N° 29.826.945 y Marcia Del Valle Bunchich, DNI N° 31.245.711, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 3299, Departamento Chacabuco, en tres (3) Unidades Económicas: a) Fracción Noroeste, con superficie de 317has. 07as. 00cas.; b) Fracción Centro Noroeste Sureste, con superficie de 156has. 09as. 25cas.; y c) Fracción Sudeste, con superficie de 317has. 09as. 25cas., todas aproximadas y sujetas a posterior mensura.

### 2352 - 26/10/17

Artículo 1°: Declárase de Interés Provincial la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, a llevarse a cabo los días 14,15 y 16 de noviembre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, organizada por el Gobierno Nacional y avalada por el Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -COPRETI-, dependiente de la Secretaría de Empleo y Trabajo, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

### 2353 - 27/10/17

Artículo 1°: A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

### 2354 - 27/10/17

Artículo 1°: A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

### 2355 - 27/10/17

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar en forma directa con la firma "Deb" Estudio Aduanero

y Comercio Exterior SRL, CUIT N° 30-71512560-5, según Presupuesto X N° 0001-00000417, por la suma de pesos doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos (\$ 257.400), en concepto de Servicios de Exportación Aérea DDP de repuestos aeronáuticos con destino exclusivo al avión oficial Lear Jet60- Matrícula LV-C10 -Número de Serie 194 Qty and Description: Brake Assy, y de conformidad con los Considerandos del presente Decreto.

**2356 - 27/10/17**

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a contratar en forma directa, con la Empresa AASSA — Aviación Atlántico Sur SA, según Presupuesto N° 3082/17 por la suma total de dólares estadounidenses veinte mil trescientos setenta y seis con ochenta centavos (U\$s 20.376,80), en concepto de mano de obra según detalle de presupuesto, correspondiente al desarme, inspección y armado de la aeronave para el cumplimiento de inspecciones periódicas, de acuerdo a los programas de mantenimiento de aeronave, motores y componentes así como también el levantamiento de novedades surgidas durante las inspecciones y de la operación de la aeronave, las cuales son reportadas por la tripulación al llegar al Centro de Mantenimiento AASSA, de la aeronave Learjet 60 Matrícula LV-C10, propiedad del Estado Provincial, de conformidad con los Considerandos del presente instrumento legal.

**2357 - 27/10/17**

Artículo 1°: Acéptase la Resolución Municipal N° 664/16, dictada por el señor Intendente de Puerto Vilelas, Marcelo González, por la que se autoriza la afectación del agente municipal Ricardo Alberto Suárez, DNI N° 28.879.319, a la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**2358 - 27/10/17**

Artículo 1°: Autorízase a la Tesorería General de la Provincia del Chaco, a transferir a la Unidad Ejecutora de Obras y Proyectos Especiales, Cuenta Corriente N° 5953605 del Nuevo Banco del Chaco SA, sucursal 30, la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000), provenientes de la cuenta corriente 1445902 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal 30, con destino a la ejecución de obras que se ejecutan a través de dicha Unidad, creada por Decreto N° 218/15, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**2359 - 27/10/17**

Artículo 1°: Autorízase una Misión Oficial a la República de Chile, para la participación oficial de la Provincia del Chaco en la reunión de la Comisión de Industria y Comercio de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), a llevarse a cabo en el marco de la Expomejillones en el Puerto de Mejillones, Región de Antofagasta, República de Chile, desde el 1 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2017, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos del presente instrumento legal.

**2360 - 27/10/17**

Artículo 1°: Declárese de Interés provincial el XV Congreso Bioquímico CUBRA, a llevarse a cabo en el mes de octubre de 2019, en la sede de Gala Hotel & Convenciones, de la ciudad de Resistencia, organizado por el Colegio Bioquímico del Chaco.

**2361 - 27/10/17**

Artículo 1°: Declárese de Interés Provincial el "1er Congreso de Óptica NEA 2017", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 2017, en el Hotel Amerian Casinos Gala, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

**2362 - 27/10/17**

Artículo 1°: Deniégaase la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 1350-A (antes Ley N° 5452), peticionada por el señor Norberto Edgardo Ortiz, DNI. N° 10.882.968, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

**2363 - 27/10/17**

Artículo 1°: Adscribese, a partir del primer día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Vanesa Lorena López, DNI N° 36.367.655, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico—apartado d)—CEIC N° 1029-00-administrativo 1-grupo 1-programa 1-actividad central 1-actividad central-actividad específica

2-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 176-Asistencia-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, justicia y Relación con la Comunidad, para cumplir funciones en el CUOF N° 26-Museo de Ciencias Naturales-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

**2364 - 27/10/17**

Artículo 1°: Déjase sin efecto en todas sus partes, y a partir de su vigencia, el Decreto N° 2344/17, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

**2365 - 27/10/17**

Artículo 1°: Rescindase y hágase cesar en todos sus efectos, el Convenio de Promoción Industrial suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el señor Pablo Gabriel Golob, DNI N° 31.294.380, CUIT N° 20-31294380-9, el 29 de noviembre de 2011, autorizado por Decreto N° 2111/1.

**2366 - 27/10/17**

Artículo 1°: Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación de la Provincia del Chaco, con la empresa N&C Textil SRL, CUIT N° 30-70709310-9, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

**2374 - 31/10/17**

Artículo 1°: A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos; Arq. Humberto F. Echezarreta.

**2375 - 31/10/17**

Artículo 1°: Reconócese el gasto efectuado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo y autorízase a la Dirección de Administración de Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a tramitar la cancelación de las Facturas Tipo "B" Nros. 0008-00001086, por la suma de pesos cincuenta mil seiscientos cincuenta y ocho con setenta centavos (\$ 50.658,70) y 0008-00001087 por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil ciento noventa (\$ 440.190,00), de la Firma Gala Hotel & Convenciones, lo que hace un monto total de pesos cuatrocientos noventa mil ochocientos cuarenta y ocho con setenta centavos (\$ 490.848,70), en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

**2376 - 31/10/17**

Artículo 1°: Aféctase al Ministerio de Producción de la Provincia del Chaco, el inmueble identificado como Parcela 11- Manzana 12- Circunscripción III- Sección A- del Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 2.400 m2 la cual forma parte del terreno que en su extensión totaliza 6.000 m2, propiedad del Gobierno de la Provincia del Chaco, inscripto en Folio Real Matrícula N° 10.132 del Registro de la Propiedad Inmueble, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**2377 - 31/10/17**

Artículo 1°: Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gladis Noemí Torres, DNI N° 14.361.917, domiciliada en Rivero Sosa calle 17 S/N° Villa Ghio, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), destinada a solventar gastos de subsistencia familiar, como así también los que demande la compra de medicamentos y pañales para su hija Yazmin Graciela Torres González, el pago de impuestos y deudas contraídas, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los sesenta (60) días corridos de haber percibido el beneficio, ante la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**2378 - 31/10/17**

Artículo 1°: Declárese de Interés Provincial la realización de la "**Presentación del Digesto de Leyes Provinciales y Nacionales de Defensa al Consumidor - Ampliado y Actualizado**" a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2017, en el Salón de usos Múltiples de la Universidad Popular, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

**2379 - 31/10/17**

Artículo 1°: Exprésase el sentimiento de pesar del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, con motivo del fallecimiento del Gobernador de la Provincia de Chubut, Mario Das Neves, el día 31 de octubre de 2017.

**2380 - 31/10/17**

Artículo 1°: Otórgase a partir de la fecha del presente instrumentó legal, Bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Pablo Gabriel Alejandro Balbuena DNI N° 26.447.538, prevista en el Artículo 2°- inciso f) del Decreto N° 1439/92- t.v.- consistente en el (360 %)- (1er. Tramo) de la base de cálculo "Bonificación Dedicación Exclusiva" conforme con la Planilla Anexa VIII de la Ley N° 2423-A (Antes Ley N° 7749), de acuerdo al cargo de revista del agente de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d) - CEIC N° 1026- 00 - administrativo 4- grupo 4 - programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención - subprograma 08 - Unidad Regional 8 Metropolitana - actividad específica 04 - Internación - CUOF N° 110- Centro de Salud Villa Libertad "Dra. Alicia Moreau de Justo" - jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública.

**2381 - 31/10/17**

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 62/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la adquisición de productos que serán destinados a las actividades Festivas del Día del Niño en todo el territorio de la Provincia del Chaco a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la oferta N° 02 de la firma Cheek SA, CUIT N° 30-70134461-4, el renglón N° 02 por ser menor precio, por ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y el renglón N° 04 por ajustarse técnicamente a lo solicitado, reunir las condiciones para satisfacer las necesidades del servicio, calidad en la función a la experiencia obtenida en la utilización, marca reconocida, precio razonable y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos doscientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta (\$ 298.240,00), a la oferta N° 04 del Sr. Oscar Alberto Santomero, CUIT N° 20-06304642-3, los renglones Nros 01 y 03 por ser menor precio, por ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos un millón ochocientos ochenta y dos mil (\$ 1.882.000,00). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos dos millones ciento ochenta mil doscientos cuarenta (\$ 2.180.240,00).

**2382 - 1/11/17**

Artículo 1°: A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

**2384 - 1/11/17**

Artículo 1°: Ampliarse las medidas dispuestas oportunamente por los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto N° 1136/17, incorporando al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, en lo que respecta a funcionarios facultados y autorizados en la aplicación de las políticas específicas de seguridad que resguarden los principios de responsabilidad de gestión y uso de fondos públicos, atento a la Declaración de Emergencia en Materia de Seguridad, dispuesta oportunamente.

**2385 - 1/11/17**

Artículo 1°: Dése el cese al Retiro Voluntario establecido en los Artículos 7° al 15 de la Ley N° 865 - A (antes Ley N° 4256), a partir del 1 de noviembre de 2017, que fuera otorgado oportunamente a la señora Romelia Dolores Lemos, DNI N° 11.268.798, en fecha 9 de diciembre de 1996, según Decreto N° 1711/96, quien revistaba en el cargo de la categoría 7- código 4002 -Encargado de Cocina- grupo 9- puntaje 50), en el ítem 7 - Dirección de Administración - de la jurisdicción 4 - ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 70, 73 y concordantes de la ley N° 800-H (antes Ley N° 4044).

**2386 - 1/11/17**

Artículo 1°: Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fontana por la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000); por desequilibrio financiero ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2017, más un interés según Badlar para Bancos Privados, más un margen fijo de hasta 600 puntos Básicos Anuales, de acuerdo con lo establecido por la Subsecretaría de Hacienda.

**2387 - 3/11/17**

Artículo 1°: A partir del día de la fecha y mientras dure la

ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

**2388 - 3/11/17**

Artículo 1°: Otórgase un préstamo de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial SAMEEP-, de conformidad a los motivos expuestos en los Considerandos.

**2389 - 3/11/17**

Artículo 1°: Otórgase un préstamo de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil (\$ 41.443.000.,00), a la Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP), de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos.

**2390 - 3/11/17**

Artículo 1°: Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); por desequilibrio financiero ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2017, más un interés según Badlar para Bancos Privados, más un margen fijo de hasta 600 puntos Básicos Anuales, de acuerdo con lo establecido por la Subsecretaría de Hacienda.

**2391 - 3/11/17**

Artículo 1°: Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000); por desequilibrio financiero ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2017, más un interés según Badlar para Bancos Privados, más un margen fijo de hasta 600 puntos Básicos Anuales, de acuerdo con lo establecido por la Subsecretaría de Hacienda.

**1928 - 7/9/17**

Artículo 1°: Adscribase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Escribana, Yanina Marisol Merka, DNI N° 31.511.962, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco al Tomo II, Folio N° 293, al Registro Público Notarial N° 10 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo de la Escribana Eda Leonor González de Cabas, de conformidad al Artículo 24 de la Ley N° 323-C (antes Ley N° 2212) -(t.v.).

**1930 - 7/9/17**

Artículo 1°: Autorízase a subdividir las Parcelas 312 y 313, Circunscripción V: Departamento Almirante Brown, con superficie total de 1456has. 72as. 01cas.; propiedad de los señores Federico Luque, DNI N° 18.328.833; Sebastián Guillermo Luque, DNI N° 21.394.939; Elsa Ana Collado, DNI N° 6.041.086; Osvaldo Javier Martín, DNI N° 25.689.133 y Abrapampa SA, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matriculas N° 1323 y 1324, Departamento Almirante Brown, en dos (2) Unidades Económicas: a) Fracción Oeste de la Parcela 312, con superficie aproximada de 356has. 00as. 00cas.; y b) Fracción Centro-Este de la Parcela 312 y Parcela 313, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown, con superficie total y aproximada de 1100has. 72as. 01cas.

**1931 - 7/9/17**

Artículo 1°: Autorízase a subdividir el Lote 158, Chacra 63, Sección E, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, con superficie total de 100has. 00as. 00cas., propiedad de los señores Walter Darío Wolkowyski, DNI N° 23.727.050; André Oscar Wolkowyski, DNI N° 24.103.436 y la señora Patricia Noemí Wolkowyski, DNI N° 22.925.778, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 615, Departamento General Güemes, en dos (2) Unidades Económicas: a) Fracción en el Ángulo Nord-Oeste, con superficie de 30has. 00as. 00cas.; y b) Fracción Nord-Este, Centro y Sur con superficie de 70has. 00as. 00cas., ambas del Lote 158, Chacra 63 de la Sección E, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, aproximadas y sujetas a posterior mensura.

**1932 - 7/9/17**

Artículo 1°: Autorízase a subdividir la Parcela 153, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 84has. 89as. 08cas., propiedad de los señores Roberto Mario Polentarutti, DNI N° 25.528.675 y Raúl Severo Benítez, DNI N°: 13.179.901, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio JReal Matrícula N° 1423, Departamento Almirante Brown, en dos

(2) Unidades Económicas: a) Fracción Oeste, con superficie de 36has. 20as. 00cas.; y b) Fracción Este con superficie de: 48has. 69as. 08cas., ambas de la Parcela 153, Circunscripción VIII del Departamento, Almirante Brown, aproximadas y sujetas a posterior mensura.

**1933 - 7/9/17**

Artículo 1°: Autorízase a subdividir la Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 86, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco, con superficie total de 99has. 88as. 50cas. 9.175cm<sup>2</sup>., propiedad del señor Juan Carlos Lache, DNI N° 16.088.817, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 1955, Departamento Chacabuco, en dos (2) Unidades Económicas: a) Fracción Ángulo Norte, con superficie de 29has. 00as. 22cas. y b) Fracción Ángulo Sud con superficie de 70has. 88as. 28cas. 9175cm<sup>2</sup>, ambas de la Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 86, Circunscripción XI del Departamento Chacabuco, aproximadas y sujetas a posterior mensura.

**1934 - 7/9/17**

Artículo 1°: Autorízase a subdividir la Chacra 108, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 299has. 95as. 44cas. 93dm<sup>2</sup>., propiedad del señor Zoilo Melitón Montes, DNI N° 10.702.929, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 1729, Departamento Almirante Brown, en dos (2) Unidades Económicas: a) Fracción 1, con superficie de 249has. 95as. 44cas. 93dm<sup>2</sup>. y b) Fracción 2, con superficie de 50has. 00as. 00cas ambas de la Chacra 108, 1. Circunscripción VII del Departamento Almirante Brown, aproximadas y sujetas a posterior mensura.

**1935 - 7/9/17**

Artículo 1°: Ratifícase la Resolución N° 1887 de fecha 21 de octubre de 2016 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Juan Domingo, Cussigh, DNI N° 11.740.438, Parcela 499, Circunscripción V, (Anterior Denominación: Subdivisión Parcela 125) Zona D, Departamento "Almirante Brown" con superficie de 623has. 55as. 28cas., en total.

**1938 - 8/9/17**

Artículo 1°: Ampliase el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1329/17 a la Fundación Sembrando Conciencia, de la ciudad de Resistencia, incluyendo en el mismo gastos de indumentaria, zapatillas y un juego de baño.

**1941 - 11/9/17**

Artículo 1°: Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00); por desequilibrio financiero ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2017, más un interés según Badlar para Bancos Privados, más un margen fijo de hasta 600 puntos Básicos Anuales, de acuerdo con lo establecido por la Subsecretaría de Hacienda.

**1942 - 11/9/17**

Artículo 1°: Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Napenay, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00); por desequilibrio financiero ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2017, más un interés según Badlar para Bancos Privados, más un margen fijo, de hasta 600 puntos Básicos Anuales, de acuerdo con lo establecido por la Subsecretaría de Hacienda.

**1943 - 11/9/17**

Artículo 1°: Autorízase a subdividir las Chacras 32 y 35, Circunscripción IX, Departamento General Belgrano, con superficie total de 97has. 73as. 78cas., propiedad del señor Justo Ireneo Correa, DNI N° 16.406.744, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 942 y 943, Departamento General Belgrano, en tres (3) Unidades Económicas: a) Fracción Nor-Este de la Chacra 32, con superficie aproximada de 30has. 36as. 00cas.; b) Fracción Sud-Oeste de la Chacra 32 y Fracción Nord-Este de la Chacra 35, con superficie aproximada de 30has. 49as. 00cas.; y c) Fracción Sud-Oeste de la Chacra 35, Circunscripción IX, con superficie, aproximada de 36has. 88as. 78cas.

**1944 - 11/9/17**

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coor-

dinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de Insulina NPH, necesario para el Programa Provincial de Diabetes y Nutrición, por un período de un (1) mes destinado al Hospital Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un monto aproximado de pesos dos millones trescientos ochenta mil (\$ 2.380.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

**1945 - 11/9/17**

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 53/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la adquisición de carnes vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un período de consumo de dos (2) meses; a la oferta N° 01 del Sr. Fernando Raúl Sándor, CUIT N°20-22925883-5, los renglones Nros. 01, 02, 03, 04 y 05, por ser única oferta, precio razonable y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares por un monto total de pesos un millón ciento veinte mil seiscientos. veinticuatro con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.120.624,55).

**1948 - 11/9/17**

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 52/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un período de consumo de dos (2) meses, a la oferta N° 01 firma Centini SRL, CUIT N° 30-70766282-0 los renglones Nros. 01, 02, 03, 04 y 08 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos cuatrocientos tres mil cuarenta y uno con veinticinco centavos (\$ 403.041,25) y a la oferta N° 02 del Sr. José Luis Goy, CUIT N° 20-23949965-2, los renglones N° 05, 06, 07 y 09, por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos cuatrocientos siete mil quinientos setenta y ocho con ochenta centavos (\$ 407.578,80). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos ochocientos diez mil seiscientos veinte con cinco centavos (\$ 810.620,05).

**1949 - 11/9/17**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 47/17, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela (cadetes), Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarías del Área Metropolitana, por un período aproximado de dos (2) meses, a la oferta N° 02 del Sr. Juan Alberto Cañete, CUIT N° 20-16367216-3 los renglones Nros. 01, 02, 03, 04 y 05 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares por un monto total de pesos un millón doscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos (\$ 1.217.462,00).

**1953 - 12/9/17**

RATIFÍCASE la Resolución N° 0715 de fecha 1 de junio de 2017 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Nicolás Esteban Kantcheff, DNI N° 13.571.391, del predio identificado como Parcela 89, Circunscripción IV (anterior denominación: Parcela 76, Subdivisión Lote 58 Legua D), Zona E, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 1444has 55as 91cas.

**1954 - 12/9/17**

AUTORÍZASE a subdividir la Parcela 3, Subdivisión del Lote 9, Chacra 14; Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 14; Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 15 y Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 23, todas de la Circunscripción XII, Departamento 25 de Mayo, con superficie total de 269has. 52as. 75cas., propiedad de los señores Roberto Víctor Pérez, DNI N° 14.552.995; Raúl Oscar Pérez, DNI N° 17.249.507, y la señora Rosa López, DNI N° 4.173.354, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrículas Nros. 1125; 1262; 1540 y 1263, Departamento 25 de Mayo, en dos (2) unidades económicas: a) Parcela 3, Subdivisión del Lote 9, Chacra 14; Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 14 y Parcela 2 Subdivisión de la Chacra 15, con superficie total de 196has. 02as. 00cas.; y b) Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 23, con superficie de 73has. 50as. 75cas., ambas de la Circunscripción XII, Departamento 25 de Mayo, aproximadas y sujetas a posterior mensura.

**1955 - 12/9/17**

AUTORÍZASE a subdividir la Parcela 46, Circunscripción XXII, Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 38.969,29ms2., propiedad del señor Raúl Antonio Portillo, DNI N° 12.690.613, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 7581, Departamento Libertador General San Martín, en dos (2) unidades económicas: a) Fracción Nord-Oeste de la Parcela 46; con superficie aproximada de 19.026ms2.; y b) Fracción Sud-Este de la Parcela 46, Circunscripción XXII, Departamento Libertador General San Martín; con superficie aproximada de 19.943,29ms2.

**1956 - 12/9/17**

AUTORÍZASE a subdividir las Chacras 17; 80 y 81; 21 y 27 y 96 y 102, todas de la Circunscripción II, Departamento Libertador General San Martín, con superficie total de 174has. 05as. 54cas. 46,7dm2., propiedad de los señores Mauricio Fabián Garlisi, DNI N° 24.868.731; Elvira Dionisia Ovejero, DNI N° 5.760.757, y Elba Lucia Ovejero, DNI N° 6.252.768, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrículas Nros. 1724; 1107; 1106; 1108 y 1109, Departamento Libertador General San Martín, en tres (3) unidades económicas: a) Chacra 17, con superficie de 24has. 39as. 18cas. 72dm2.; b) Chacras 80 y 81, con superficie de 48has. 78as. 36cas. 74,7dm2.; y c) Chacras 21, 27, 96 y 102, Circunscripción II, Departamento Libertador General San Martín, con superficie total de 100has. 87as. 99cas.

**1957 - 12/9/17**

RATIFÍCASE la Resolución N° 0436 de fecha 25 de abril de 2017 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Juan Carlos Galich, DNI N° 16.295.573, del predio identificado como Parcela 926, Circunscripción VI (anterior denominación: Subdivisión de la Parcela 434, Circunscripción VI), Zona C, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 661has 42as 15cas.

**1958 - 12/9/17**

DEJASE sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2017, la designación como Personal de Gabinete del señor Sergio Daniel Cardozo, DNI N° 29.484.171, en el ámbito de la jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, para cumplir funciones de colaborador del señor Ministro de dicho organismo, la que fuera oportunamente dispuesta por Decreto N° 661/16, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

DESIGNASE, a partir del 01 de septiembre de 2017, al señor Gastón Omar Liotta, DNI N° 34.794.029, en el cargo del CEIC N° 838-00 - Personal de Gabinete - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - Ministerio de Industria, Comercio y Servicios - jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, para cumplir funciones como colaborador del señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios y percibirá una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel Subsecretario, de conformidad con los Considerandos del presente instrumento legal.

**1959 - 12/9/17**

DEJESE sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2017, la designación como Personal de Gabinete del

señor Blas Facundo Paredes, DNI N° 34.294.167, en el ámbito de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones de colaborador de la señora Ministra de dicho organismo, la que fuera oportunamente dispuesta por Decreto N° 661/16, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

DESIGNASE, a partir del 01 de septiembre de 2017, a la señora Georgina Zucarelli Schmidt, DNI N° 34.301.104, en el cargo del CEIC N° 838-00 - Personal de Gabinete - actividad central 1 - actividad central - actividad específica 1 - Conducción Superior - CUOF N° 101 - Ministerio de Salud Pública - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones como colaboradora de la señora Ministra de Salud Pública, quien percibirá una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del Nivel Subsecretario, de conformidad con los Considerandos del presente instrumento legal.

**1960 - 12/9/17**

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1869/17, quedará rectado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Declárase de Interés Provincial «El Festival de los Mayores», evento artístico social, a realizarse en conmemoración del Día del Jubilado Nacional, el 19 de septiembre de 2017, en las instalaciones del Club Regatas Resistencia, organizado por la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, conjuntamente con Lotería Chaqueña y de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto".

**1962 - 12/9/17**

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Tercera Edición del Festival benéfico y solidario "Primavera Fest"**, a llevarse a cabo el día 23 de septiembre de 2017, en el predio del Complejo del Centro de Empleados de Comercio, organizado por un grupo de jóvenes, conformado por Líderes y Pastores Cristianos Evangélicos, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos precedentes.

**1963 - 12/9/17**

DECLÁRASE de Interés Provincial la "**Jornada Informativa de Consumo Saludable y Mejor Calidad de Vida de los Consumidores**", a llevarse a cabo el día 19 de septiembre de 2017, en el Salón de Usos de la Cámara de Comercio, de la ciudad de Resistencia, organizado por el Departamento de Capacitación y Formación para el Consumidor, dependiente de la Subsecretaría de Defensa al Consumidor, del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

**1966 - 13/9/17**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

s/c.

V:16/2/18

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 1294-17

Resistencia, 27 diciembre 2017

VISTO:

La Ley N° 3230, los Decretos N° 847/92 y 787/94; y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 de la citada Ley establece que la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) será la Autoridad de Aplicación de todo el sistema normativo hídrico;

Que por Decreto N° 847/92 se aprueba el Reglamento de las Condiciones Físico Químicas a las que deben ajustarse las descargas de líquidos residuales, industriales y/o residuales, las aguas para riego de cultivos, los derrames a cursos y aguas lacustres; las aguas que se infiltran a través de suelos permeables hacia acuíferos subterráneos, a efectos de controlar las causas de contaminación, otorgando el Poder de Policía a la Administración Provincial del Agua;

Que por Decreto N° 787/94 se asignan a la Administración Provincial del Agua los recursos producto del cobro de cánones y multas establecidos en el Código de Aguas y su Reglamento;

Que para la determinación del canon a abonar

por las industrias y establecimientos agropecuarios, se tienen en cuenta el caudal de agua utilizado (m<sup>3</sup>/d) y el grado de contaminación de vuelco, cuyo coeficiente obtenido en base a los análisis físico-químico realizados de extracciones in situ, al cual se le asigna un valor "K" por cada unidad de contaminación que arroja la muestra;

Que por Resolución N° 0404/16 de 24 de mayo de 2016, se actualizó el valor monetario de cada "K";

Que se hace necesario modificar el valor monetario de cada "K" de impurezas de vuelcos a las aguas, debido al tiempo transcurrido y las variaciones en los costos que debe incurrir la Autoridad de Aplicación;

Que dicho reajuste regirá a partir de la fecha de la presente Resolución;

Que por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
PROVINCIAL DEL AGUA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR la actualización del valor monetario de cada unidad de contaminación de vuelco de efluentes, denominado unidad "K", al valor de PESOS NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$9,05=-), que regirá a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

s/c. E:14/2 V:19/2/18

>\*<

ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
RESOLUCION GENERAL N° 1935

**VISTO:**

El Decreto Provincial N° 116 del 22 de enero del 2018 y la Resolución General N° 1928, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución General N° 1928 establece el calendario de vencimientos para los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y otros tributos provinciales, para el ejercicio Fiscal 2018;

Que además, por el Decreto N° 116/18, se declara por el término de 60 días contados a partir de la fecha del dictado del mismo, el estado de emergencia hídrica, económica, productiva y social a las zonas urbanas de las localidades de Quitilipi, Avia Terai y Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que, por la declaración del estado de emergencia, se faculta a la Administración Tributaria Provincial a establecer para todos los contribuyentes afectados, cuyo domicilio fiscal figura en las localidades citadas, el diferimiento en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes N° 3565) y Fondo para Salud Pública;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes DL 2444/62) y su Ley Orgánica N° 55-F (antes Ley N° 330) y Ley N° 1289-A (antes Ley N° 5304) y el artículo 4° del Decreto N° 116/2018;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE

**Artículo 1°:** Prorróguense las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones Juradas, establecidas en la Resolución General N° 1928, que operen entre el 22 de enero y el 22 de marzo del 2018 inclusive, para los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes N° 3565) y Fondo para Salud Pública, cuyos domicilios fiscales pertenecen a las localidades de Quitilipi, Avia Terai y Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, por la declaración de emergencia hídrica, económica, productiva y social según Decreto N° 116/2018, las que quedarán establecidas de la siguiente manera:

Anticipo	Contribuyentes Locales y Convenio Multilateral según terminación N° CUIT - Dígito verificador-			
	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
	Día	Día	Día	Día
Enero/2018	23/03/2018	26/03/2018	27/03/2018	28/03/2018
Febrero/2018	23/03/2018	26/03/2018	27/03/2018	28/03/2018

**Artículo 2:** Determinese que a fin de obtener el beneficio de prórroga de vencimientos de la presentación y pago de las declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes N° 3565) y Fondo para Salud Pública, los contribuyentes encuadrados en el Decreto N° 116/2018- declaración de emergencia hídrica, económica, productiva y social- y que pertenezcan a las zonas urbanas de las localidades de Quitilipi, Avia Terai y Presidencia Roque Sáenz Peña, deberán presentar ante la Oficina Central y/o Receptorías de este Organismo, hasta el 12 de marzo del corriente año, los certificados otorgados por los Organismos Oficiales encargados de la evaluación de las zonas afectadas.

**Artículo 3:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 09 DE FEBRERO DE 2018

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR**  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Crg.

**TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP - C.P. INES VIVIANA CACERES**  
JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c. E:16/2/18

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO

APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 0492-17

Resistencia, 08 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección A, Chacra 40, Manzanas 3: 70% en zona de restricción Leve Regulada y un 30% en zona de restricción Severa; 4: 9% en zona de restricción Leve Regulada y un 91% en zona de Leve; 5: 100% en zona de Leve; 6: 30% en zona de restricción Leve Regulada y un 70% en zona de restricción Severa; 7: 50% en zona de restricción Leve Regulada, 20% en zona de restricción Severa y un 30% en zona de Leve; 8: 20% en zona de restricción Leve Regulada y 80% en zona de Leve; 10: 20% en zona de restricción Leve Regulada y 80% en zona de Leve y 11: 15% en zona de restricción Severa, 50% en zona de restricción Leve Regulada y un 35% en zona de Leve, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN N° 0504-17**

Resistencia, 12 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados en Circunscripción I, Sección D, Parcela 29, de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

**RESOLUCIÓN N° 0505-17**

Resistencia, 12 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 49, Parcela 16, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN N° 0506-17**

Resistencia, 12 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 11, Parcela 26, de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

**RESOLUCION N° 0517-17**

Resistencia, 13 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 214, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN N° 0518-17**

Resistencia, 13 junio 2017

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección E, Chacra 30, de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 0515-17**

Resistencia, 13 junio 2017  
 ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0516-17**

Resistencia, 13 junio 2017  
 ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección F, Manzana 59 y 62, Parcela 2, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

**RESOLUCIÓN Nº 0519-17**

Resistencia, 13 junio 2017  
 ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección E, Manzana 01 a la 23, de la localidad de General Pinedo; Departamento 12 de Octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 0531-17**

Resistencia, 21 junio 2017  
 ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección B, Quinta 17, Parcela 2, de la localidad de Santa Sylvina, Departamento Santa María de Oro.

**RESOLUCIÓN Nº 0532-17**

Resistencia, 21 junio 2017  
 ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción IX, Manzanas 17-18-19, Chacra 84, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

**RESOLUCIÓN Nº 0533-17**

Resistencia, 21 junio 2017  
 ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción 17, Chacra 17, Parcelas 4 y 5, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 0535-17**

Resistencia, 22 junio 2017  
 ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 262, Parcela 7, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

**Ing. Francisco M. Zisuela**  
 Presidente

s/c. >\*< E:14/2 V:16/2/18

PROVINCIA DEL CHACO  
 TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN SALA II Nº 59/17**

**EXPTE. 402080316-27837-E**  
 Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza - Ejercicio 2016.  
 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).  
 Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 50/17 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402080316-27794-E**  
 Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín - Ejercicio 2016.  
 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).  
 Devuelve a la Municipalidad de General San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 48/17 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. Nº 402080316-27788**  
 Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2016.  
 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).  
 Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN SALA II Nº 58/17**

**EXPTE. 402080316-27841-E**  
 Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Miraflores - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).  
 Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 57/17 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. Nº 402080316-27827**  
 Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN SALA II Nº 61/17**

**EXPTE. Nº 402080316-27805-E**  
 Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 60/17 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. Nº 402080316-27828**  
 Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. E:16/2 V:21/2/18

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra Juez Nº 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de FRATTINI MATIAS ALEJANDRO, DNI Nº 37.256.984, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, Avellaneda Herley, el 25/09/1996, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión y ocupación desocupado, hijo de Carlos Daniel Rivero y de Gladys Noemí Frattini, con último domicilio denunciado en autos en Bº Golf Club Mz. 30 Pc. 20 de esta ciudad; en los autos caratulados: **"FRATTINI MATIAS ALEJANDRO S/JUICIO (ROBO)"** EXPTE. N 382/14 se dictó la SENTENCIA Nº 45, de fecha 24/10/2017 en la que se resolvió: "FALLA: I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a FRANTTINI MATIAS ALEJANDRO (arts. 348 inc. 4 y 366, ambos del Código Procesal Penal), de filiación, referida en autos. II.- SIN IMPOSICION DE COSTAS NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. III.- NOTIFICAR por cédula al joven FRANTTINI y a la damnificada; y al Equipo Fiscal Nº 4, a la Sra. Defensora Oficial Nº 5 y a la Sra Asesora de Menores Nº 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. IV.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y cumplidas las notificaciones a las partes ARCHIVESE.-". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez Nº 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dr. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria**

s/c. E:5/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Unica, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días, que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de **"ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTNA S.R.L."**, (Cuit Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y

Asociados", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 17:00 hs y en la calle Viamonte 23, Piso 6, Oficinas "25" y "26", C.A.B.A. de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual ( Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), Respectivamente.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín Judicial" de la Provincia de Chaco.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.-

**Cecilia Verónica Nocetti**  
Abogada - Auxiliar Letrada

R. Nº 171.391 E:5/2 V:16/2/18

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTIRES RAMON SILVERO, argentino, titular del D.N.I. Nº 18.512.513, soltero, changarín, con domicilio en Quinta 34 -Vélez Sársfield-, de Tres Isletas, hijo de ELIAS SILVERO (f) y de MARIA LAGRAÑA (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLO: I) CONDENANDO a MARTIRES RAMON SILVERO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art.119, 1º párrafo en función del 3 párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de SEIS (6) AÑOS y ocho meses, de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 de C.P., con costas (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido en el art. 26, inc.d) de la ley 4.182 y sus modif. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: DR. RAUL ALBERTO RACH, Juez de Cámara Multifueros; Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez, Pte. de Cámara Multifueros; Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE, Juez de Cámara Multifueros; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO, Secretaria de Cámara Multifueros. Juan José Castelli, Chaco, 14 de diciembre de 2017. GCD.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:7/2 V:19/2/18

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORLANDO HERNAN MEDINA, DNI Nº 23.070.564, argentino, soltero, 41 años de edad, analfabeto, cuidador de campo, nacido el 20 de junio de 1975 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Lote 15, Lalelay, Tres Isletas, Chaco, hijo de Ramón Rosendo Medina y de N.N.; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ORLANDO HERNAN MEDINA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el Vínculo y la Guarda y Amenazas con Arma de Fuego, en concurso real (arts. 119 -2º párrafo- en función con el 4to. párrafo inc. b) y 149 bis -1er. párrafo (1er. supuesto de la 2da. parte)- en función del art. 41 bis, todo en función del 55 del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ, Secretaria Subrogante". Juan José Castelli, Chaco, 7 de diciembre de 2017.

**Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**

s/c E:7/2 V:19/2/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDI-

CIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PATRICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.346.841, de 35 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Suiza Nº 580, de esta ciudad, nacida en la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, en fecha 31 de julio de 1982, hija de Eduardo Hernández (v) y de Viviana Cabral (v), en la causa caratulada: "HERNANDEZ, PATRICIA BEATRIZ S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS", Expte. Nº 75, Folio 371, Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. Nº 3, Nº 2730/17), y su causa conexas caratuladas: "HERNANDEZ PATRICIA BEATRIZ S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS", Expte. Nº 67 - Folio 363 - Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. Nº 1, Nº 2.824/17, se ejecuta la Sentencia Nº 48 de fecha 16/11/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a PATRICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autora penalmente responsable de los delitos de LESIONES GRAVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- EN CONCURSO REAL, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso, arts. 12, 29; inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del 92, todos en función del art. 55 del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal y arts. y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Ricardo González Mehal, Presidente de Trámite. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 22 de diciembre de 2017. VP.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:7/2 V:19/2/18

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GIMENEZ, MAURO GASTON, que en la causa caratulada: "GIMENEZ, MAURO GASTON S/SUP. INFR. ARTS. 71, 74 y 40 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. Nº 360/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 13 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR extinguida por prescripción la sanción impuesta en autos a GIMENEZ, MAURO GASTON. II.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE. FDO.: JUEZ DE PAZ SUPLENTE, Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA Nº 2, Dra. Natalia E. Schibert.

**Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria**

s/c E:7/2 V:19/2/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ENZO GASTON SEGOVIA, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 32.557.041, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Wenceslao Espinoza Nº 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 06 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), en la causa caratulada: "MARECO RONALDO Y SEGOVIA ENZO S/ HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. Nº 30 - Folio 326 - Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. Nº 1, Nº 971/17), se ejecuta la Sentencia Nº 27 de fecha 25/08/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: "...3º) CONDENAR a ENZO GASTON SEGOVIA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y



con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 167 primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 4°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 08 de fecha 28/03/2017, dictada por el Señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, interviniente en la causa N° 54/843/12, por la que se lo condenara a la PENAL ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total ONCE (11) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 5°) IMPONER al imputado ENZO GASTÓN SEGOVIA, la PENAL ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total DOCE (12) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90, 163 inc. 6°, 164, 164 en función del 42, 167 ter, primer párrafo, primera parte, en función del 42, todos a su vez en función del Art. 55, y 58 del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias), por los que fuera condenado en la causa mencionada en el punto anterior.-" Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 7 DE DICIEMBRE DE 2017.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular**  
s/c. E:7/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** DRA. ANA MARIA FERNANDEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION, en Calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, CITESE por Edictos a los otros posibles Derechos habientes del Sr. OSCAR ARNALDO PENIDA, M.I. N° 11.406.061, por el término de TRES (3) DIAS, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: 22 DE OCTUBRE DE 2016 EN RESISTENCIA CHACO. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PENIDA OSCAR ARNALDO C/ JPYN SRL S/ IMPUGNACION DE MEDIDA DISCIPLINARIA", EXPTE. N° 311/13. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria Juzgado Laboral N° 1  
s/c. E:9/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** DRA. ANA MARIA FERNANDEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION, sito en Calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, CITESE por Edictos a los otros posibles Derechos habientes del Sr. OSCAR ARNALDO PENIDA, M.I. N° 11.406.061, por el término de TRES (3) DIAS, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: 22 DE OCTUBRE DE 2016 EN RESISTENCIA CHACO. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PENIDA OSCAR ARNALDO C/ JPYN SRL S/ IMPUGNACION DE MEDIDA DISCIPLINARIA", EXPTE. N° 458/13. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria Juzgado Laboral N° 1  
s/c. E:9/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre la vivienda ubicada en Pc. 41 Uf. 47 del Plan 1003 viviendas B° Provincias Unidas, de la Localidad de Resistencia, oportunamente adjudicada a la Sra. Candia Antonia Clara Alcaraz de, DNI N° 13.719.645 y su conyuge el Sr. Candia Franciscon, DNI N° 10.214.554, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 6 de febrero de 2018.

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de

tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Viv. ubicada en Mz. 7 Pc. 5 del PLAN 144 VIV. T.G.N. de la Localidad de La Leonesa, oportunamente adjudicada a la Sra. Rasclard, Sixta Suarez de, DNI N° 3.226.638, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 15 de diciembre de 2.017.

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Viv. ubicada en Mz. 153 Pc. 14 del PLAN 140 Viv. de la Localidad de Margarita Belén, oportunamente adjudicada a la Sra. Pegoraro, Gabriela Alejandra, DNI N° 24.816.218, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 15 de diciembre de 2.017.

**Fernández Mercedes, Asesora Legal I.P.D.U.V.**  
s/c. E:9/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Sandra Beatriz Kuc, Secretaria N° 3, con sede en calle Brown N° 249, Segundo piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO CUELLAR, M.I. N° 7.137.649, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "CUELLAR ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 391/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

**Nilda Gladys Fretes, Secretaria Provisoria**  
R.N° 171.460 E:9/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce - Juez de Paz y Faltas Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA días, a herederos, legatarios y acreedores de ORESTE CUPERTINO D'AOSTA (D.N.I. N° 7.531.819), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "D'AOSTA ORESTE CUPERTINO S/ Sucesorio", Expte. 4462/2017 - SEC. N° 2; bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA N° 2, 18 de diciembre de 2017.

**Dr. Héctor M. Laola, Secretario N° 2**  
R.N° 171.461 E:9/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** Sergio Fabián Caballero, Juez Titular del Juzgado de Paz de Las Palmas, situado en Remedios de Escalada S/N, Las Palmas, Chaco, en los autos caratulados: "BESSONE, ABEL OMAR S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 296 /2017, cítese a herederos y acreedores por edictos .que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.

**José Alberto Abalos, Secretario**  
R.N° 171.471 E:9/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, herederos, acreedores y legatarios de BENTOLILA, ESTHER HERMINDA, DNI N° 10.374.780, para que comparezcan a estar a derecho en autos acatulados: "BENTOLILA, ESTHER HERMINDA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 59/11, bajo, apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 6 de octubre de 2017.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra**  
Juez de Paz Titular  
R.N° 171.481 E:9/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR, DNI N° 30.197.005, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Hospital "Gral. Güemes" de J. J. Castelli - Solicita Sumario

**Administrativo al agente Hillar, Federico. Disp. Int. N° 82/14**", Expte. N° E-6-2014-5361-E"; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 01 de Febrero de 2018. VISTO... Y CONSIDERANDO: ...Que habiéndose diligenciado en varias oportunidades la correspondiente notificación de cédulas y no haciendo efectiva las mismas, de acuerdo a lo mencionado precedentemente, dichas notificaciones se hará mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos." de la Ley N° 179-A (antes Ley N° 1140) Código de Procedimientos Administrativos y Artículo 31: "Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos." del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR DNI N° 30.197.005, atento a que habría incurrido en las siguientes irregularidades: por supuestas inasistencias sin justificar desde enero de 2012 hasta la fecha. Que con su accionar el agente Federico Gabriel Hillar habría transgredido lo establecido en el Art. 21°: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación, contradicción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la Administración; Inc. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicaran las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; y Art. 22°: Queda prohibido a los agentes: Inc. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; de la Ley N° 292-A (antes Ley N° 2017) (t.v.) —Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el Art. 21°: Será causal de observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: Inc. 1) e Inc. 2); Art. 22°: Será causal de suspensión, cesantía o exoneración conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc.2) y Art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc. 1) -del Anexo de la Ley N° 292-A (antes Ley N° 2017) — Régimen Disciplinario. 2) OTORGAR al Sr. Federico Gabriel Hillar, el plazo de cinco (5) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios –Decreto N° 1311/99. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructor Sumariante SILVIO ARCE.

**Silvio Arce**

Instructor Sumariante - Dirección de Sumarios  
s/c. E:14/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** La Dra. ELQISA ARACELI BARRETO -JUEZ-JUZGADO CIV. Y COM. N 1, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, P.B. Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1, a cargo de la

Dra. Alba Graciela CORDON, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Alberto QUINTANA, D.N.I. N° 8.381.814, a que comparezca a estar a derecho en autos: "**FRANCO, DOMINGO SINFORIANO C/ RAMIREZ FAUSTINA Y/O, QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. 13.067/15.", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente que lo represente. Resistencia, 18 de diciembre de 2017.-

**Dra. Alba Graciela Cordón**

Abogada/Secretaria

R.N° 171.502

E:14/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - Quinto piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**MODUPLACK S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 13168/17, notificar por edictos la resolución de apertura del concurso preventivo de MODUPLAK S.R.L., CUIT N 30-70871461-1, cuyos socio con responsabilidad, ilimitada es Pablo Eduardo Tenerani, DNI 24.727.627 los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de ciudad de Resistencia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico C.P. GUILLERMO RODOLFO ORIA, con domicilio en French N 784, Resistencia, Chaco, el día 10 de abril de 2018. Resistencia, 21 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de MODUPLAK S.R.L.; CUIT N° 30-70871461-1, inscrita en la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N 23, Folios 170/ 88, Tomo N 39 del 1er. cuerpo del Libro de S.R.L., del año 2005, con domicilio social y legal en la calle Güemes N 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco. II.- ... III.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 10 de abril de 2018. IV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de ciudad de Resistencia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) y veinte (20) días respectivamente, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. V ... VI ... VII ... VIII ... IX ... X.- ESTABLECE R que el día 24 de mayo de 2018, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 06 de julio de 2018, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). XI.- SENALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10) del art. 14, para el día 06 de diciembre de 2018, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. XII.- CLASIFICAR el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC -ley 7950-). XIV.- Correr vista al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N 24.522 (t.o. Ley 26684). XV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086). XVI.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NORMAA.FERNANDEZ DE SCHUK, JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, Chaco, 07 de febrero de 2018.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**

Abogado/Secretario

R.N° 171.505

E:14/2 V:23/2/18

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días

de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. CARLOS JOSE STACH, D.N.I. N° 7.533.169 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**STACH CARLOS JOSE S/ SUCESORIO**", Expte. N° 4334.- Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 18 de Diciembre de 2017.-

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

**R.N° 171.506** **E:14/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sra. SOTO RAMONA SOFIA, D.N.I. N° 3.702.963 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SOTO RAMONA SOFIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 3373.- Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 05 de Diciembre de 2017.-

**Dr. Héctor M. Laola, Secretario**

**R.N° 171.507** **E:14/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. RAMON VALDEZ, D.N.I. N° 7.892.418 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**RAMON VALDEZ S/ SUCESORIO**", Expte. N° 3151.- Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 13 de Diciembre de 2017.-

**Dr. Héctor M. Laola, Secretario**

**R.N° 171.508** **E:14/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 345-2017/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 24 de Noviembre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por la contribuyente **GANADERA EL RODEO S.R.L. - CUIT N° 30-71390550-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 345-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta

Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 01 de Febrero del 2018.-

**CP. José Valentín Benítez**

Administrador General

Administrador Tributaria Provincial

s/c. **E:14/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, con sede en López y Planes 48, P. A., de Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la fecha de su publicación, a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante: MIRTHA EBE MORGAN, DNI 6.155.937, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**MORGAN, MIRTHA EBE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 7.285/17. Publíquese por UN (1) día. Resistencia, 7 de febrero de 2018.

**Lorena Mariana Terada**

Abogada/Secretaria

**R.N° 171.543** **E:16/2/18**

**EDICTO.-** La Dra. DELIA GALARZA, Juez de Paz de Letrada de la ciudad de Gral. San Martín, Provincia del Chaco, sito en Irigoyen N° 265, de esa ciudad, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Yilda Pasotti, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de OSVALDO RAMIREZ, DNI N° 11.354.548 a que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**RAMIREZ, OSVALDO S/SUCESORIO**", Expte. N° 152/17, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín (Chaco), Secretaría, 6 de diciembre del 2017.

**Yilda Pasotti**

Abogada/Secretaria

**R.N° 171.542** **E:16/2/18**

**EDICTO.-** El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, Abogada-Secretaria Provisoria, Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por edictos por DOS 2 días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a LOPEZ, ELENA ISABEL, D.N.I. N° 06.353.698, a fin de que tome intervención en autos caratulados: "**ALARCON, ISABEL C/LOPEZ, ELENA ISABEL S/Ejecutivo**", Expte. N° 13.624/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 10 de diciembre de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**

Abogado/Secretario

**R.N° 171.539** **E:16/2 V:19/2/18**

**EDICTO.-** Presente la presente, se cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**GALARZA, Rosana Elisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 391/16. Los cuales tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232, Pta. Baja, a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez. El auto que ordena la medida reza: "///Ila Angela, Chaco. 15/12/2017. Proveyendo el escrito de fs. 79. atento a lo manifestado librese nuevo edicto a los mismos fines y efectos". Fdo.: Dra. Bella Karina GALLAY, Abogada-Sria. Juzgado de Paz Letrado. Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día.

**Dra. Bella Karina Gallay**

Abogada/Secretaria

**R.N° 171.538** **E:16/2/18**

**EDICTO.-** El Dr. Pablo Iván MALINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, 1º Piso, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PEDRO GARCIA, DNI N°

7.914.910, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**GARCIA, PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 860/17. PUBLIQUESE POR UN (1) VECES. Secretaría, 26 de septiembre de 2017.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.537 E:16/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez. Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, con sede en calle Brown N° 249, 1ro. piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**ESQUIVEL, ANDREA VERONICA C/ROMERO, OSCAR ALFREDO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 5.769/16, cita al ejecutado Sr. OSCAR ALFREDO ROMERO, D.N.I. N° 23.731.616, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 7 de febrero de 2018.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 171.531 E:16/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, a cargo de la Dra. Patricia Alejandra Sá, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**AYALA POZZI, JUAN JOSE C/SALAS, HECTOR EDUARDO S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 1.218/17, cita y emplaza a HECTOR EDUARDO SALAS, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL, para que en el término de TRES (3) DIAS de notificado, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 1 de diciembre de 2017.

**Carla Antonella Corradi**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.532 E:16/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día (art. 2.340 CCC) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don MEDINA, SALVADOR, DNI.N° 3.557.665, a fin de que hagan valer sus derechos, en autos: "**MEDINA, SALVADOR S/SUCESORIO**", Expte. N° 2.019, Año 2017, Sec. N° 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 2 de febrero de 2018.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 171.530 E:16/2/18

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Jorge Mladen Sinkovich, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 68, P.A., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría actuante; cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2.340 C.C. y C. y 672, 2) C.P.C.C.), y emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. SABINO VICENTE MITOIRE, M.I. N° 7.523.907, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MITOIRE, SABINO VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 12.378/17. Resistencia, (Ch.), 6 de febrero de 2018.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.529 E:16/2/18

**EDICTO.-** El Dr. ALDO FREDI BENITEZ, Juez a cargo del Juzgado de Paz de 1ra. Categoría de la localidad de Puerto Vilélas, Chaco, sito en calle San José de Flores y 20 de Junio s/n, de esta localidad, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los

bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, SANTOS DEMETRIO Y RODRIGUEZ VDA. DE AGUIRRE, MARTINA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1.104/17 Puerto Vilelas, 22 de noviembre de 2017.

**Aldo Fredi Benítez**  
Juez de Paz Titular

R.N° 171.528 E:16/2/18

**EDICTO.-** El DR. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, secretaria N° 2, sito Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: IGLESIA O IGLESIAS, ZULMA, D.N.I. N° F.2.790.702, comparezcan y lo acrediten, en autos caratulados: "**IGLESIA O IGLESIAS, ZULMA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 358/17, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 7 de febrero de 2018.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 171.527 E:16/2/18

**EDICTO.-** La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ SUPLENTE, JUZG. CIVIL Y. COMERCIAL N° 1, SUBROGANTE, Pcia. Roque S. Peña: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por un (1) día, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, Don Antonio RIOS, Argentino, M.I. N° 1.695.291, y Doña Rosaura GALARZA, Argentina, M.I. 6.562.711, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**RIOS, ANTONIO Y GALARZA, ROSAURA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 873/17, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4. Pcia: Roque S. Peña ,(Chaco), 8 de noviembre de 2017.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.521 E:16/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Corzuela, a cargo de la Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez de Paz, en los autos caratulados: "**KUPEC, PEDRO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte N° 1.253/17, Secretaría única, en trámite por ante el Juzgado de Paz, de la ciudad de Corzuela, citase por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y diarios de de amplia circulación y/o difusión provincial, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que en treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez de Paz. Dra. Prunelo, Silvina Gabriela, Secretaria. Corzuela, 14 de diciembre de 2017.

**Dra. Silvina Gabriela Prunelo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.520 E:16/2/18

**EDICTO.-** DR. OSCAR R. LOTERO, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249 piso 1°, ciudad, cita a herederos y acreedores y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JULIAN CAUTIVO, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer. En autos: "**CAUTIVO, JULIAN S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 64/17. SECRETARIA, DRA. GRABIELA PALLINI. Resistencia, 21 de septiembre de 2017.

**Dra. Grabiela Pallini**  
Secretaria

R.N° 171.519 E:16/2/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PAVA HURTADO, NELSON, DNI N° 16.828.856, que en la causa caratulada: "**PAVA HURTADO, NELSON S/PRESUNTA INFRACCION LEY N° 4209**", Expte. N° 1.049/2016, se

dictó la Resolución N° 548/17 que, en su parte pertinente, se transcribe: "Charata, Chaco, 7 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL SR. PAVA HURTADO, NELSON, D.N.I. N° 16.828.856, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 40 de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 2 de febrero de 2018.

**Dra. Analía Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/2 V:26/2/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana CORDOBA, CARMEN NATALIA, DNI N° 32.545.281, que en la causa caratulada: "CORDOBA, CARMEN NATALIA S/PRESUNTA INFRACCION LEY N° 4209", Expte. N° 989/2016, se dictó la Resolución N° 523/17 que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A LA SRA. CORDOBA, CARMEN NATALIA, D.N.I. N° 32.545.281 de la presente causa, por supuesta infracción al art. 40 de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 2 de febrero de 2018.

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/2 V:26/2/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GALVAN, LUIS ALBERTO, DNI N° 31.893.275, que en la causa caratulada: "GALVAN, LUIS ALBERTO S/PRESUNTA INFRACCION LEY N° 4209", Expte. N° 665/2016, se dictó la Resolución N° 461/17 que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 17 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL SR. GALVAN LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 31.893.275 de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 56 inciso b) y 71 inciso a) de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 1 de febrero de 2018.

**Dra. Tirantino, Analía**  
Abogada/Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/2 V:26/2/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada Titular, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SERGIO DARIO FARIAS, que en la causa caratulada "FARIAS SERGIO DARIO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209", Expte. N° 44/2017, se dictó resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 6 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) - SOBRESEER EN FORMA TOTAL DEFINITIVA AL SR. SERGIO DARIO FARIAS, D.N.I. N° 29.306.119, de la presente causa, por supuesta infracción al Art. 44 (INOBSERVANCIA DE LOS MANDATOS LEGALES) del Código de Faltas Provincial (antes Art. 40 de la Ley 4209), por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el Art. 36, Inc. C) de la Ley 850-P (antes Art. 34 Inc. C) de la Ley 4209) Código de Faltas de Chaco.- II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrada Titular".

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/2 V:26/2/18

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "SOLIS DE PARED AMALIA S/SUCESORIO" EXPTE. N° 2069/17, Juzgado de Paz, sec I Año Año 2017, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (art. 2340 Código Civil), citando a herederos y acreedores de SOLIS DE PARED AMALIA, DNI N° 2.775.672, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO. PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, 22 de diciembre del 2017.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/2/18

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo AGUIRRE, ROBERTO DANIEL (D.N.I. N° 24.267.978, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 2 y 71, Barrio Ensanche Norte, ciudad, hijo de Oscar Aguirre y de Isabel Barrera, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de noviembre de 1968), en los autos caratulados "AGUIRRE ROBERTO DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 307/17, se ejecuta la sentencia N° 98 de fecha 25/10/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a ROBERTO DANIEL AGUIRRE, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO y LESIONES LEVES CALIFICADAS, en Concurso Real, (art. 119 -1er. párrafo en función con el 3ro. y 4to. párrafo inc. b) y art. 92 en función del 89, todo en función con el 55, todos del Código Penal), por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria subrogante-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2017. L.A

**Dra. Lorena Bettiana Hruza**  
Secretaria Subrogante

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/2 V:26/2/18

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO A. BENITEZ -JUEZ SUBROGANTE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FACUNDO LAUTARO CABRAL (DNI: 38.963.673, argentino, soltero, empleado municipal, ddo. en calle Antártida Argentina s/n de Pampa del Infierno, hijo de Edgardo José Cabral y de Natividad Graciela Gaitán, nacido en Sáenz Peña, el 02/02/1996, Pront. del R. N. R. N° u3757061), en los autos caratulados "CABRAL FACUNDO LAUTARO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 317/17, se ejecuta la Sentencia N° 109 del 15/11/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENANDO a FACUNDO LAUTARO CABRAL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO IDEAL Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD, EN CONCURSO REAL, A TITULO DE AUTOR (arts. 90 y 92 en función del 80 Incs. 10 y 11, 54, 142 Inc. 10 y 55 del C.P.), a la pena de tres (3) años y tres (3) meses de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez sala Unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de diciembre de 2017.- es

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/2 V:26/2/18

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMÍREZ, ANTONIO (DNI. N° 10.407.787, argentino, casado, de ocupación changarín, domiciliado en calle Donovan N° 490, Quinta 16, Quitilipi, hijo de Marcial Román Ramírez y de Cecilia Gómez, nacido en Quitilipi, el 23 de enero de 1952), en los autos caratulados "**RAMIREZ ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 308/17, se ejecuta la Sentencia N° 93 de fecha 13/10/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) CONDENAR a ANTONIO RAMÍREZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (art. 119 -1er. párrafo en función del 3er. y 4to. párrafo inc. b) del Código Penal), a la pena de ONCE (11) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Yanina Carola Yarros -secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2017. L.A.-

**Dra. Lorena Bettiana Hruza**  
Secretaria Subrogante

s/c E:16/2 V:26/2/18

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SANCHEZ, RITO CATALINO (alias "cata", D.N.I. N° 17.089.230, argentino, casado, de ocupación chapista, domiciliado en Mz. 60 PC. 7, Barrio Rucci, ciudad, hijo de Pascual Sánchez y de Martina Leyes, nacido en Tres Isletas, el 26 de enero de 1965), en los autos caratulados "**SANCHEZ RITO CATALINO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 298/17, se ejecuta la Sentencia N° 79 de fecha 08/09/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a RITO CATALINO SANCHEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (Artículo 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo inciso b) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria Provisoria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2017. L.A

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:16/2 V:26/2/18

**EDICTO.-** DRA. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION - Secretaria, HACE SABER POR TRES DÍAS Y CITA a los DERECHO HABIENTES DEL Sr. JAIME USATORRE, D.N.I. N° 7.521.314, fallecido en Resistencia - Chaco, el 07/02/2014, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. EN AUTOS: "**LENCINAS, GUILLERMO ANTONIO C/LOS QUEBRACHALES S.R.L. y/o USATORRE, JAIME y/o MAURING DE USATORRE, EMILIA ELSA y/o ABRAHAM, JACINTO HUGO y/o MONTIEL, MIGUEL ANGEL y/o CHACARITA AVENIDA S.A. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 1156/06. Resistencia, 6 de febrero de 2018.

**Lorenza Ojeda**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:16/2 V:21/2/18

**EDICTO.-** La Dra. AMANDA CORCHUELO, Titular del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en Obligado N° 229, Primer Piso, ciudad, CITA por DIEZ días (10) a los DERECHOS HABIENTES DEL SR LUIS DANIEL FECK, D.N.I. N° 12.462.931, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos "**LOPEZ ZULEMA TERESA, POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR, FLECK JAQUELIN FECK C. COOPERTATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO PUERTO VILELAS S.ACCIDENTE EN ITINERE**"- Expte. N° 760/12 que tramitan por ante el Juzgado del Trabajo N° 2, sito en Obligado N° 2, ciudad a su cargo. PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- RESISTENCIA, 11 de diciembre de 2017.-

**Lorenza Ojeda**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:16/2 V:21/2/18

**EDICTO.-** VISTO: Las disposiciones de la Ley 2908/83 que constituye y pone en funcionamiento el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, restableciendo la vigencia de la Ley N° 138 y sus modificatorias 144 - 188 y 568 y modifica a su vez el art. 3° de la citada Ley N° 138, Ley N° 4954, Ley 5965, y art. 166° de la Constitución provincial 1957 - 1994, y; CONSIDERANDO: Que el 30 de abril del año 2.018 finalizan los mandatos de los Miembros Titulares y Suplentes que integran el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, y conforme lo dispuesto por los arts. 2° y 3° de la Ley N° 4954/01. Que es necesario dejar interpretado que al establecer la Constitución de la Provincia que los abogados serán elegidos uno por la capital y otro por el interior y determina que este último deberá ser elegido en forma rotativa entre las distintas Circunscripciones Judiciales, con el Poder Judicial Provincial, no corresponde convocar al acto eleccionario a abogados de las Circunscripciones que por causa de esta rotación en el interior provincial, carezcan de intervención en la designación de los representantes abogados. Que el art. 166 de la Constitución Provincial establece que el representante de abogados del interior, será "... elegido en forma rotativa entre las distintas circunscripciones judiciales ...", lo que define constitucionalmente que se ha querido que cada circunscripción del interior tenga derecho a ser representada por abogados, en forma rotativa, sin importar el número de profesionales que integren su matrícula, lo que se reafirma por vía legislativa, al disponer el art. 3° de la Ley 138 T.O., que "... A tal efecto confeccionarán sobre la base de la matrícula respectiva, dos padrones de electores, uno que corresponda a los abogados por la Primera Circunscripción Judicial, y otro para abogados que residan en la circunscripción a la que por el sistema de rotación le corresponda el cargo". Atento a ello, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESUELVE: I.- CONVOCAR para el día 18 de abril del año 2.018 a las 08 hs., a los abogados de la Matrícula con domicilio real en la provincia para que elijan de entre los inscriptos en los Padrones de Electores y que reúnan las condiciones exigidas constitucionalmente, dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, correspondiente a un Titular y un Suplente a la Primera Circunscripción Judicial y un Miembro Titular de la Quinta Circunscripción Judicial y un Miembro Suplente de la Sexta Circunscripción Judicial. Quienes resultaren electos durarán dos años en sus cargos (art. 8° - Ley N° 138). II.- CONFECCIONAR sobre la base de la Matrícula dos Padrones de Electores, uno que corresponda a los abogados con residencia en la Primera Circunscripción Judicial y el otro para los abogados que residan en la Circunscripción a la que por el sistema de rotación le corresponda el cargo. Asimismo se confeccionarán las nóminas de abogados que reúnen las condiciones de ser elegidos, una para los abogados con domicilio real en la Primera Circunscripción Judicial, otra para aquellos con domicilio real en la Quinta Circunscripción Judicial (Miembro Titular) y otra, para los abogados de la Sexta Circunscripción Judicial (Miembro Suplente). Estos deberán reunir las condiciones requeridas por el art. 157 de la Constitución Provincial 1957 - 1994. Dar amplia publicidad y colocar la presente resolución en los transparentes de cada organismo jurisdiccional que corresponda. III.- LOS ABOGA-

DOS NO INCLUIDOS en los Padrones y que se consideren con derecho a figurar, podrán formular reclamos hasta cinco (5) días antes del acto eleccionario. Dentro del mismo período los inscriptos podrán deducir tachas; en ambos casos las peticiones deberán ser fundadas. Vencido dicho término, por Secretaría se confeccionarán los Padrones de Electores y Nómina de Elegibles con carácter definitivo. IV.- EL ACTO ELECCIONARIO SE REALIZARA simultáneamente en las ciudades de RESISTENCIA, GENERAL SAN MARTIN y JUAN JOSE CASTELLI, funcionando las Mesas Receptoras de votos en las dependencias judiciales y públicas que determine el Superior Tribunal de Justicia. El acto eleccionario comenzará a la hora fijada en la presente convocatoria, concluyendo a las 12 horas. Una vez clausurado el mismo, las Mesas Receptoras de Votos deberán practicar el escrutinio labrándose el acta respectiva, la que deberá ser suscripta por los integrantes de las Mesas y las personas que quisieran hacerlo. V.- LAS MESAS RECEPTORAS de votos serán integradas en su oportunidad. VI.- POR DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION se imprimirán las boletas en número suficiente con la inscripción: VOTO PARA MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO AL DR. .... Y PARAMIEMBRO SUPLENTE AL DR. .... debiendo preverse la adquisición de los sobres por Dirección General de Administración. VII.- POR SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA se confeccionarán los Padrones correspondientes. VIII.- SOLICITAR a la Secretaría Electoral facilite a este Superior Tribunal de Justicia, siete (7) urnas receptoras de votos con cargo de oportuna devolución. IX.- DISPONER que los señores abogados al emitir sus votos deberán acreditar su identidad a título de control con sus respectivos documentos. X.- DISPONER que el sorteo que determine un TITULAR y un SUPLENTE correspondiente a los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, se efectúe el día 16 de abril de 2.018 a las 08,00 horas, en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia. XI.- DISPONER que el sorteo que determine un TITULAR y un SUPLENTE correspondiente a los Magistrados de Tribunales Letrados a efectuarse entre todos los Jueces Titulares de los Juzgados Letrados de Primera, Única o Segunda Instancia, con exclusión de los Jueces de Paz y de Faltas, se efectúe el día 17 de abril de 2.018 a las 08,00 horas en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia. XII.- REGISTRAR, librar las comunicaciones correspondientes y cursar invitación a la Asociación de Magistrados y Funcionarios, al Consejo de Abogados y Procuradores, al Colegio de Abogados y Procuradores de esta capital y del interior de la Provincia, y a los Señores Magistrados. Comunicar y dar publicidad.

**Fdo.: Toledo / Valle / Modi**

s/c E:16/2/18

**EDICTO.-** Expediente N° 06/16, caratulado: "FARMACIA CATEDRAL S.C.S. S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y MEDIDA CAUTELAR", y sus acumulados "FARMACIA VEDIA S.C.S. S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y MEDIDA CAUTELAR", N° 07/16 y "CETROGAR S.A. S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y MEDIDA CAUTELAR", N° 09/163. SENTENCIA N° 262. RESISTENCIA, 20 de septiembre de 2017. Y VISTOS: Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA; RESUELVE: I. HACER LUGAR a la acción instaurada por Farmacia Catedral S.C.S., Farmacia Vedia S.C.S. y Cetrogar S.A., declarando la inconstitucionalidad del art. 62, inciso b), de la Ordenanza General Impositiva N° 8059 Ejercicio 2016 de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz y consecuentemente, privarla de los efectos que hubiera surtido durante el término de su vigencia. II. IMPONER las COSTAS a la demandada vencida, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos. III. REGULAR los honorarios del Dr. Lucas Alfredo Gutiérrez, pesos veintiséis mil quinientos ochenta (\$ 26580) en su carácter de patrocinante y la suma de pesos diez mil seiscientos treinta y dos (\$ 10632) como apoderado de la parte actora. Todo ello más IVA e intereses si correspondiere.

No regulándose honorarios al Dr. Mauricio Fabián Abramczuk. Todo conforme lo dispuesto en los considerandos. IV. REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula. Firme que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Secretaría, 18 de diciembre de 2017.

**Iride Isabel María Grillo**

Presidente - Superior Tribunal de Justicia

**Dra. María Luisa Lucas**

Juez - Superior Tribunal de Justicia

**Emilia María Valle**

Juez - Superior Tribunal de Justicia

**Rolando Ignacio Toledo**

Juez - Superior Tribunal de Justicia

**Dr. Alberto Mario Modi**

Juez - Superior Tribunal de Justicia

**Nélida Ester Arévalo**

Secretaria Técnica - Superior Tribunal de Justicia  
s/c E:16/2/18

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de 1<sup>era</sup> Instancia Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1<sup>er</sup> piso, CITA por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de la Sra. BAEZ DE AGUIRRE, MARIA HILDA, DNI: 10.785.222, para que en el término de TREINTA (30) DIAS desde esta publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BAEZ DE AGUIRRE, MARIA HILDA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 7821/17. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2017. Secretaria Única a cargo de la Dra. Piedrabuena, Alejandra, Juzg. Civ. Com. N° 17.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

Abogada/Secretaria

R.N° 171.534 E:16/2/18

**EDICTO.-** La Dra. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Suplente del Juzg. Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 361 cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causante, DON EUSTACHY WODIANYJ, C.I. 11.011 y DOÑA MARIA NYKOLYN WODYANIJ, M.I. N° 94.356.729, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "WODIANYJ EUSTACHY y MARTA NYKOLYN WODYANIJ S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1787 - Año 2008.- PUBLIQUESE POR UNO (1) DÍA.- Secretaría, 21 de diciembre de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

Secretaria Provisoria

R.N° 171.535 E:16/2/18

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, EN RELACIÓN A LOS AUTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DEL CHACO C/ ABRAS, JORGE GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4696/16, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. ABRAS, JORGE GUSTAVO, DNI: 20.704.797 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 21 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ABRAS, JORGE GUSTAVO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones pre-

vistas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA y DOS (\$1.362,00) y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA por su actuación como apoderado en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA y CINCO (\$545,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- (FDO). DR. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. RESISTENCIA, 4 de diciembre de 2017.

**Silvio Ariel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c E:16/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, EN RELACIÓN A LOS AUTOS CARATULADOS: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ROSSETTO, BRUNO HECTOR RENZO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2132/15, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. ROSSETTO, BRUNO HECTOR RENZO DNI: 34.478.450 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 15 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROSSETTO, BRUNO HECTOR RENZO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- (FDO). DR. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ.- JUZGADO CI-

VIL Y COMERCIAL N° 18. RESISTENCIA, 14 de diciembre de 2017.

**Silvio Ariel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c E:16/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ - JUEZ SUPLENTE - JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 2, sito en 9 de Julio 361 - Pcia. R. S. Peña - Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA, ANTONIO BLAS, DNI N° 14.360.525, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**MONTOYA, ANTONIO BLAS s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 2631/17 - Sec. N° 4 - que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría de la DRA. NORMA CRISTINA AVALOS - ABOGADA - SECRETARÍA.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de diciembre de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.516 E:16/2/18

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 39/2018  
EXPTE. N° E13-2018-19-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X4.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$2.133.000,00).-

**FORMA DE PAGO:** EL PAGO SE REALIZARA CON LA ENTREGA DE TRES (3) UNIDADES USADAS MARCA FORD, MODELO RANGER 4X2 XL PLUS 3.0 DC, AÑO 2008, Y LA DIFERENCIA SE ABONARA EN TRES (3) CUOTAS LUEGO DE RECEPCIONADO LOS BIENES Y CONFORMADA LAS FACTURAS. SE ABONARA EN PESOS.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/02/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL SUBADMINISTRADOR GENERAL  
**Ing. Carlos Alberto Navarro**  
Sub-Administrador General  
D.V.P. Chaco

s/c E:9/2 V:16/2/18

## CONVOCATORIAS

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
Disposición N° 237/18

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/02/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

- Parcela 283, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- Parcela 1135, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);



3. Parcela 1 y 2, Chacra 83, Circunscripción IV, Departamento Comandante Fernández (Chaco);
4. Parcela 2, Chacra 96, Circunscripción IV, Departamento Comandante Fernández (Chaco);
5. Parcela 18, Circunscripción II, Departamento O'Higgins (Chaco);
6. Parcela 10, Circunscripción II, Departamento O'Higgins (Chaco);
7. Parcela 76, Circunscripción VI, Paraje Pampa Moreno, Colonia Juan Larrea (Anterior denominación, Lotes 79 y 89, Sección XX), Departamento Chacabuco (Chaco);
8. Lote 12, Sección XX, Paraje Pampa Smidth, Colonia General Necochea (Anterior Denominación Chacra 12, Circunscripción VI), Departamento 12 de Octubre (Chaco);
9. Parcela 10, Circunscripción X, Departamento 2 de Abril (Chaco);
10. Parcela 12, Circunscripción X, Departamento 2 de Abril (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/02/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el lunes 26/02/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

#### DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

#### CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 238/18

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/02/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

#### II.- Predio:

1. Parcela 51, Circunscripción VI, Departamento 12 de Octubre, (Chaco)

2. Parcela 276. Circunscripción V, Departamento Alte Brown, (Chaco)
3. Parcela 2, Chacra 110, Circunscripción XVI, Departamento 9 de Julio, (Chaco)
4. Parcela 2, Chacra 109, Circunscripción XVI, Departamento 9 de Julio, (Chaco)
5. Parcela 1, Chacra 109, Circunscripción XVI, Departamento 9 de Julio, (Chaco)
6. Chacra 58, Circunscripción XV, Departamento Quitilipi, (Chaco)
7. Chacra 50, Circunscripción XV, Departamento Quitilipi, (Chaco)
8. Chacra 66, Circunscripción VI, Colonia la matanza, Departamento Quitilipi, (Chaco)
9. Parcela 377, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown, (Chaco)

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/02/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el lunes 26/02/2018 a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

#### DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

#### CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 241/18

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1762-R (antes Ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/02/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

#### II.- Predio:

1. Parcela 1, Chacra 73, Circunscripción II, Departamento Quitilipi (Chaco).
2. Parcela 22, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio (Chaco).
3. Parcela 198, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco).

4. Parcela 583, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).
5. Chacra 41, Circunscripción III, Departamento Quitilipi (Chaco).
6. Chacra 90, Circunscripción II, Departamento Quitilipi (Chaco).
7. Parcela 3, Chacra 46, Circunscripción III, Departamento Quitilipi (Chaco).
8. Chacra 100, Circunscripción II, Departamento Quitilipi (Chaco).
9. Lote 47, Sección X, Paraje Pampa Páez, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco).
10. Chacra 94, Circunscripción III, Departamento 12 de Octubre (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/02/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el lunes 26/02/2018 a las 11:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.

**Doctor Luciano Olivares**

*Subsecretaría de Recursos Naturales*

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064  
[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)  
[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

slc.

E:16/2 V:19/2/18

>\*<  
**CONSEJO PROFESIONAL DE  
 CIENCIAS FORESTALES DEL CHACO**  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2018  
 CONVOCATORIA

**Señores Asociados:** En acuerdo con la Ley 22125 y, cumpliendo con lo previsto por el Título V Artículos 22 y 23 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Forestales del Chaco convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se celebrará a partir de la 18,00 horas del día 28 de febrero de 2018, en calle Mauricio Jaján N° 582 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar y aprobar el Acta de ésta Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 23 desde el 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

3º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos compuesta de tres socios asambleístas.

4º) Elección de miembros Titulares y Suplentes y distribución de cargos para la conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

**NOTA:** De acuerdo con nuestros Estatutos Sociales las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

*Ing. Walter Lescano, Secretario*

*Ing. Mario Bejarano, Presidente*

R.N° 171.541

E:16/2/18

>\*<  
**COMISION DE SANIDAD AGROPECUARIA MAKALLE**

*MAKALLÉ - CHACO*

**CONVOCATORIA**

**AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la entidad "ASOCIACION CIVIL COMISION DE SANIDAD AGROPECUARIA MAKALLE", con domicilio en la localidad de Makallé, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Calle 25 de Mayo S/N, el día viernes 23 de Marzo del año 2.018, a las 20:00 Hs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Informe del Presidente sobre la situación de la Asociación Civil Comisión de Sanidad Agropecuaria Makallé.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de la comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, por el ejercicio cerrado al 31-12-2017.
4. Fijación de la cuota societaria.
5. Altas y bajas de los socios.
6. Elección de dos socios para conformar la mesa escrutadora de votos.
7. Elección y renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.

*Jaime Alberto Lirussi*

*Pedro Maximiliano González*

*Presidente*

*Secretario*

R.N° 171.536

E:16/2/18

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL:  
 "CENTRO PARA LA FORMACIÓN TÉCNICO  
 PROFESIONAL, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN  
 SOCIAL, PRODUCTIVAS, INDUSTRIALES,  
 DE INVESTIGACIÓN Y  
 ACCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL"**  
 CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 28/02/2018 a las 20:30 hs. en Av. Belgrano 1815 de la ciudad de Resistencia.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
2. Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance Social cerrado el 30/06/2017.
4. Informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio regular cerrado el 30/06/2017.
5. El Sr. Presidente brindará un informe a la honorable asamblea de los siguientes temas: a) Expansión y ampliación de los servicios e instituciones culturales y educativas; b) Reestructura y adecuación a las normativas vigentes a partir del ciclo actual y autoridades del Instituto UEGP N° 172 "Deolindo Felipe Bittel" y otros Niveles y Proyectos a implementar; c) Informe y ratificación de los convenios de Intercambio Académicos y de Servicios efectuados; d) Obra Social de Asociados, e) Logros obtenidos durante el 2º semestre 2016, año 2017, los nuevos Anexos de la UEP, de Resistencia y otras localidades del Interior de la provincia.

*Rosalía Vence, Secretaria*

*Gustavo José Esteban Martínez Campos, Presidente*

R.N° 171.533

E:16/2/18

**ASOCIACIÓN CIVIL "EXPRESIONES"  
CONVOCATORIA**

Conforme a Disposiciones Estatutarias se cita por este medio a los socios de la Asociación Expresiones a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de marzo de 2018 a las 20.30 hs, en el local de la Entidad, sito en Remedios de Escalada 473 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para rubricar el Acta.
- 2) Aclaración de convocatoria de asamblea fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance de ejercicio contable iniciado el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

*Myriam Susana Torre, Presidente*

R. Nº 171.525 E:16/2/18

**>\*<**  
**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "JERUSALEM"  
CONVOCATORIA**

**A LOS HERMANOS ASOCIADOS:**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "JERUSALEM" CONVOCA A LOS HERMANOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 04 DE MARZO DE 2018 A LAS 20,00 HORAS, EN HONDURAS N° 652 DE ESTA CIUDAD A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS.
- 3) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y REVISOR DE CUENTAS.
- 4) ELECCIÓN DE DOS HERMANOS ASAMBLEÍSTAS PARA REFRENDAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 5) OTROS.

*Gustavo A. Gamarra* *Agustín D. Obando*  
*Secretario* *Presidente*

R. Nº 171.517 E:16/2/18

**>\*<**  
**FEDERACIÓN EVANGÉLICA DE IGLESIAS ARGENTINAS  
CONVOCATORIA**

**A LOS HERMANOS ASOCIADOS:**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LA FEDERACIÓN EVANGÉLICA DE IGLESIAS ARGENTINAS CONVOCA A LOS HERMANOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 05 DE MARZO DE 2018 A LAS 20,00 HORAS, EN HONDURAS N° 652 DE ESTA CIUDAD A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS.
- 3) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.
- 4) ELECCIÓN DE DOS HERMANOS ASAMBLEÍSTAS PARA REFRENDAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 5) OTROS.

*Miguel Maidana* *Agustín Raimundo*  
*Secretario* *Presidente*

R. Nº 171.518 E:16/2/18

**>\*<**  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES NUEVA ESPERANZA  
COMUNICA**

SE COMUNICA A LOS SEÑORES SOCIOS DEL CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES NUEVA ESPERANZA EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE PERSONERÍA JURÍDICA, EL EXTRAVÍO DEL LIBRO DE ASOCIADOS N° 1 DE ESTA INSTITUCIÓN.

*Adela Gonzales* *Jorge Prieto*  
*Secretaria* *Presidente*

R. Nº 171.522 E:16/2/18

**REMATES**

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA**

**NACION - LEY 26994.** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERAS S.A., acreedor prendario (Art 39, de la Ley 12.962) subastará el día 3 de marzo de 2018, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: NUEVO LOGANAUTENTIQUE 1.6, AÑO 2015, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº K7MA812UB36026, CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 93Y4SRBE4GJ812336, DOMINIO: OW D616, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A. C/SANCHEZ, CLAUDIA MAGDALENA S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expediente Nº 12.136/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 9, sito en Avenida Laprida Nro. 33 - Torre II - 4to. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73 - Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford**

*Abogado - M.P. 748 - T. III - S.T.J.Chaco*

R. Nº 171.526 E:16/2/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Gutierrez, Juez de Primera Instancia en lo Laboral, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gladys Verónica Molina, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, hace saber por dos días, en autos: "VILLARREAL, HECTOR DANIEL C/ INTERGON SACIFA (74/14) S/ INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD, ETC.", Expte. Nº 74/75 - Año 2014; que el Martillero Público EDUARDO ANGEL SIMON, Mat. Prof. Nº 547, rematará el 02 de Marzo de 2018, a las 09:00 hs., en Marcelo T de Alvear Nº 583 de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, un bien Embargado Ejecutivamente a fs. 370/371 y vta., identificado como: UN INMUEBLE FOLIO REAL MATRICULA Nº 6747, del DPTO. MAYOR JORGE LUIS FONTANA, CHACO, propiedad del Demandado, la que se realizará con la base de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRES-CIENTOS TREINTAYTRES CON TREINTAYTRES CTVOS. (\$

1.729.333,33), la que se realizará en forma progresiva, con lapsos de TREINTA (30) minutos, reducción de la base en un 30 % en el caso de no haber ofertas por la base y/o base reducida, autorizase a realizarse la misma sin base, comisión del 6% del que resulte comprador, (monto emergente de las dos terceras partes de la valuación del inmueble obrante a fs. 443/444, haciendo saber que adeudan Impuestos Inmobiliarios y/o Tasas de Servicios Municipales.- En el acto del remate el Martillero deberá hacer cumplimentar lo establecido en el art. 590 de la ley 7950 (de aplicación supletoria a nuestro ámbito).- El Martillero deberá rendir cuentas documentadas de la subasta dentro del TERCER (3) día posterior a la realización del remate.- El resultante de dicha venta deberá ser depositado por el Martillero en el término establecido en el art. 583 de la citada ley, en el Nuevo Banco Del Chaco, Sucursal Local.- DEUDAS a la MUNICIPALIDAD TASAS Y SERVICIOS IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 8174.40 al 31/10/17 SAMEEP \$ 31.383,99 11/12/17; SECHEEP \$ 3 4,93 AL 06/11/17 a cargo del Comprador.- CONDICIONES: Contado y mejor postor.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes.- COMISIÓN 6% en acto del Remate y a cargo del comprador (art. 50 inc. 1° apartado a) de la ley 604).- SEÑA: 20% en acto del Remate, y el saldo del precio deberá ser depositado (art. 583 ley 7.950) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Local, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 583 de la ley 7.950. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, depositando el producido de la misma en la Institución mencionada, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, bajo apercibimiento de imponérsele multa.- INFORMES: Día y Horario de visita 01 de Marzo de 2018 de 09:00hs. a 12:30.; consulta al Martillero Público al Cel. 03735-15486429.- No se suspende por lluvia. Villa Angela, Chaco, 07 de febrero de 2018.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:16/2 V:19/2/18

## CONTRATOS SOCIALES

### SERVICIOS ESTRATEGICOS TOTALES S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N° E-3-2014-4002-E caratulado: "SERVICIOS ESTRATEGICOS TOTALES S.A. S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO", se hace saber por un día que por acta de asamblea general ordinaria N° 3 de fecha 05/06/14, se procedió a aceptar la renuncia del Presidente y Director Titular: HEKER GUSTAVO FABIAN D.N.I. N° 31.085.260, CUIT 20-31085260-1, argentino nacido el 20/03/85, soltero, comerciante, domiciliado en Avda. Las Heras N° 720 5° piso Dpto. 56, Resistencia, y del Director suplente: BODINI MARTIN EDUARDO D.N.I. 31.109.848, CUIT 23-31109848-9, argentino, nacido el 27/11/84, soltero, comerciante, domiciliado en Avda. Las Moreras y Calle Brown, Resistencia (ambos electos en asamblea general ordinaria N° 2 del 05/11/2013 por renuncia del Primer Directorio). Y a la elección de nuevas autoridades de esta Sociedad, quedando en consecuencia el Directorio de la misma conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: SILVA HIPOLITO RAUL, argentino, soltero, nacido el 01/05/64, comerciante, CUIT N° 20-16758065-4, DNI N° 16.758.065, domiciliado en pasaje Carlos Boggio N° 2.268, Resistencia, Chaco. Director Suplente: DUARTE JUAN RAMON, argentino, soltero, nacido el 27/02/67, empleado, CUIL N° 20-18210497-4, DNI N° 18.210.498, domiciliado en avenida Rivadavia N° 1.780, Resistencia, Chaco. Duración de mandato: 3 (tres) años ejercicios. Resistencia, a los 08 días del mes de Enero del 2018.

**Dra. Ibis V. Monguet**

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 171.523

E:16/2/18

### PARRILLA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. en autos: "PARRILLA S.R.L. s/INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL", Expte. N° E3-2017-5507-E", se hace saber por un día que: conforme a Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 17 de Febrero

de 2017, Acta N° 17 de fecha 4 de Octubre del 2017, acta N° 18 de fecha 4 de Octubre de 2017 y Acta N° 2 de fecha 15 de Octubre del 2010 (resuelven el aumento de capital), que ratifica que el señor socio JESÚS TEORODO RAMBAUDI, DNI 12.067.471 y la señora MARIA INES SOSA CORDERO, DNI 14.930.514 propietarios cada uno de DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS (18600) cuotas sociales que representan el Treinta por ciento (30%) del capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PARRILLA SRL", CUIT 30.71108871-3, CEDEN la totalidad de sus cuotas, es decir, la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CUOTAS (37200) que representa el sesenta por ciento (60%), a favor de PEDRO LUIS TAMBAUDI, DNI 33.603.112 seis mil ochocientos veinte (6820) cuotas representando el 11% del capital, a PABLO JESUS RAMBAUDI DNI.31.342.876 tres mil (3000) cuotas representando el 5% del capital, a JUAN JOSE RAMBAUDI, D.N.I. 32.164.470 ocho mil sesenta (8060) cuotas representando el 13% del capital, a MARIA JESUS RAMBADI DNI 35.686.373 seis mil ochocientos veinte (6820) cuotas que representa el 11% del capital, a TOMAS DANIEL RAMBAUDI, DNI. 39.189.723 seis mil doscientas (6200) cuotas representando el 10% del capital y a JULIA PERLA RAMBAUDI DNI, 36.625.290 seis mil doscientas (6200) representando el 10% del capital. 2) Fecha de la cesión, 17 DE FEBRERO DEL 2017. 3) El capital de la sociedad "Parrilla SRL" queda conformado de la siguiente manera, PEDRO LUIS RAMBAUDI con TRECE MIL VEINTE CUOTAS (13020) representando el 21% del capital que equivalen a Pesos Ciento treinta mil doscientos (\$130.200), PABLO JESUS RAMBAUDI con QUINCE MIL QUINIENTAS CUOTAS (15500) que representan el 25% del capital, que equivalen a Pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$155.000), JUAN JOSE RAMBAUDI con CATORCE MIL SEISCIENTAS CUOTAS (14600) representando el 23% del capital, que equivalen a Pesos ciento cuarenta y dos mil seiscientos (\$142.600), MARIA JESUS RAMBADI, con SEIS MIL OCHOCIENTAS VEINTE CUOTAS (6820) que representa el 11% del capital, que equivalen a Pesos sesenta y ocho mil doscientos (\$68.200), a TOMAS DANIEL RAMBAUDI con SEIS MIL DOSCIENTAS CUOTAS (6200), representando el 10% del capital, que equivalen a Pesos sesenta y dos mil (\$62.000) y a JULIA PERLA RAMBAUDI con SEIS MIL DOSCIENTAS CUOTAS (6200), representando el 10% del capital, que equivalen a Pesos sesenta y dos mil (\$62.000) 4) Jesús Teodoro Rambaudi, renuncia a su cargo de Gerente de la Sociedad, la cual es aceptada por unanimidad por los actuales socios y se designa como socio Gerente a JUAN JOSE RAMBAUDI, D.N.I. 32.164.470. Rcia., 15 de diciembre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 171.524

E:16/2/18

### SLAJMAR CANTERAS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "SLAJMAR CANTERAS S.A. S/ SOLIC. INSCRIPCIÓN BAJA POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROV. DEL CHACO A SANTIAGO DEL ESTERO", Expediente N° E3-2016-6457-E, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 07 de Marzo del año 2014 se resolvió el cambio de domicilio social desde la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco a la Ciudad de Santiago del Estero - Provincia de Santiago del Estero. A tal fin se modificó el Art. 2° del Estatuto social habiendo quedado el mismo redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina SLAJMAR CANTERAS S.A. Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Santiago del Estero Provincia de Santiago del Estero, Republica Argentina"; fijando su sede social en calle Republica de Sarmiento N° 65, 6° Piso, Dpto. "B" de Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero e inscripta bajo N° 61, F° 330/333 del Tomo de Contratos Sociales, 2016 del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero. Asimismo se hace saber que la Sociedad fue inscripta en la Provincia del Chaco bajo N° 63, F° 1422/1432, Libro 48 de Sociedades Anónimas del año 2011. Resistencia, Chaco, 09 de febrero de 2018.-

**Dra. Ibis V. Monguet**

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 171.540

E:16/2/18